

ORDENANZA N°11594/2011.
EXPTE.N° 4131/2011-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 4131/2010, Caratulado: “Nota presentada por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gualeguaychú s/prohibir el estacionamiento en calle Maipú, entre Bolívar y Andrade, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado contiene la solicitud formulada por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gualeguaychú, solicitando la prohibición del estacionamiento de vehículos sobre la calle Maipú entre las calles Bolívar y Andrade.

Que justifican la petición aduciendo el peligro que ocasiona la salida de emergencia de las autobombas y unidades de rescate.

Que el presente expediente fue girado a la Dirección de Tránsito, y posteriormente a la Secretaría de Planeamiento Municipal.

Que este Honorable Concejo Deliberante comparte la solución propuesta por la Secretaría de Planeamiento, la que considera viable y oportuno prohibir el estacionamiento en la totalidad del lado izquierdo de dicha arteria, y en todo el frente del cuartel de bomberos, permitiendo de esa manera, que pueda estacionarse en el resto del lado derecho de la calle Maipú.

Que dicha propuesta soluciona armónicamente la problemática existente, dado que, a la vez que las referidas unidades vehiculares puedan salir del edificio de bomberos y circular con seguridad y fluidez, se convive con los vecinos del área quienes pueden contar con un mínimo sector para estacionar sus vehículos en forma cercana a su propiedad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- PROHIBIR el estacionamiento en todo el lado izquierdo de la calle Maipú entre las arterias de Bolívar y Andrade, como así también sobre el frente del cuartel de bomberos.

ORDENANZA N° 11594/2011.-

ART.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección General de Tránsito Municipal y a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gualeguaychú.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 16 de junio de 2011.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Jeremías Irigoytía, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.